

## Pago de Servicios Fúnebres de Personalidades | Ministerio de Economía y Finanzas:

---

### ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web [tramites.gub.uy](http://tramites.gub.uy).

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://www.mef.gub.uy/19908/1/mef/pago-de-servicios-funebres-de-personalidades.html>

### ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Este trámite puede ser iniciado por empresa fúnebres y deberá existir una resolución del Poder Ejecutivo que declare las honras fúnebres.

Para poder realizar este trámite se deberá contar con firma electrónica y su dispositivo o computador deberá contar con JAVA instalado. La instalación JAVA la podrá descargar desde el siguiente link: <https://www.java.com/es/download/>.

Además, si usted va a firmar mediante una Cédula de Identidad Electrónica, deberá contar una versión de JAVA de 8.0 o superior y tener instalado el componente correspondiente. Dicho componente podrá ser descargado desde el siguiente link: <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/5837/13/agesic/que-necesitas-para-usar-tu-firma-electronica.html?padre=5834&idPadre=5834>.

### ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Para iniciar este trámite usted deberá completar el siguiente formulario:

### Importante

La documentación original (excepto la resolución del Poder Ejecutivo) deberá ser presentada en Mesa de Entrada del MEF en un plazo máximo de 5 días hábiles.

La empresa que brindó el servicio deberá estar inscrita en el SIF.

El/los firmantes declaran que los documentos adjuntos concuerdan con sus originales.

La Administración podrá solicitar la exhibición de los documentos originales cuando lo estime pertinente.

RUT\*:

Razón Social\*:

### Datos de representantes

#### Datos del representante

Documento de identidad\*:

Número de documento\*:

País emisor \*:

Apellidos\*:

Nombres\*:

Calidad:

[Agregar representante](#)

### Domicilio

Departamento\*:

localidad\*:

Domicilio\*:

### Datos para comunicaciones y notificaciones

Teléfono\*:

Teléfono alternativo:

Correo electrónico\*:

Acepto ser notificado en el correo electrónico indicado

Es de cargo del interesado la verificación del correo electrónico y la comunicación fehaciente de cualquier modificación relacionada al medio de comunicación elegido, de conformidad con el Decreto N° 276/013 de 3 de setiembre de 2013.

### Datos del fallecido

Nombre\*:

Fecha de fallecimiento\*:

### Documentación requerida

Nota firmada de solicitud de la empresa\*:  No file selected.

Resolución\*:  No file selected.

Factura\*:  No file selected.

Nota firmada de conformidad de familiar o allegado\*:  No file selected.

¿Existe cobertura fúnebre?  Si

#### Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Pago de servicios fúnebres de personalidades.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio de Economía y Finanzas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Colonia 1089, según lo establecido en la LPDP".

Acepto los términos

No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)



Enviar

#### Importante:

- La documentación original, excepto la resolución del Poder Ejecutivo, deberá ser presentada en Mesa de Entrada del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- La empresa que brindó el servicio deberá estar inscripta en el S. I. I. F.
- El o los firmantes declaran que los documentos adjuntos concuerdan con sus originales.
- La Administración podrá solicitar la exhibición de los documentos originales cuando lo estime pertinente.

Recuerde que los campos con asterisco (\*) son obligatorios.

Usted deberá ingresar el número de R. U. T. y el sistema realizará una validación automática con DGI y le devolverá la *Razón social*.

Usted deberá completar los datos de representantes. Para ello deberá seleccionar el *Documento de identidad* (C.I., pasaporte u otro), el *Número de documento* (incluir dígito verificador sin puntos ni guiones), el *País emisor* (si seleccionó C.I., el país emisor será Uruguay), los *Apellidos* y los *Nombres*. Podrá especificar en qué calidad representa al solicitante. En caso de que seleccione C.I., al ingresar el número de documento el sistema realizará una validación automática con DNIC y devolverá el nombre y el apellido. Si usted selecciona pasaporte u otro, deberá completar el nombre y el apellido de forma manual.

Para ingresar un nuevo representante deberá hacer click en el enlace *Agregar representante*.

En el bloque *Domicilio* deberá seleccionar de la lista desplegable el *Departamento*. Usted deberá completar la *Localidad* y el *Domicilio*.

En el bloque *Datos para comunicaciones y notificaciones* deberá completar el *Teléfono*, un *Teléfono alternativo* si lo desea y el *Correo electrónico*. Usted deberá indicar si acepta ser notificado en el correo electrónico indicado. Es de cargo del interesado la verificación del correo electrónico y la comunicación fehaciente de cualquier modificación relacionada al medio de comunicación elegido, de conformidad con el Decreto Número 276/013 de 3 de setiembre de 2013.

En el bloque Datos del fallecido usted deberá indicar el *Nombre* y la *Fecha de fallecimiento*.

Usted deberá adjuntar la siguiente documentación digitalizada: *Nota firmada de solicitud de la empresa, Resolución, Factura y Nota firmada de conformidad de familiar o allegado*. En caso de existir cobertura fúnebre, deberá adjuntar también la *Nota crédito correspondiente por cobertura*.

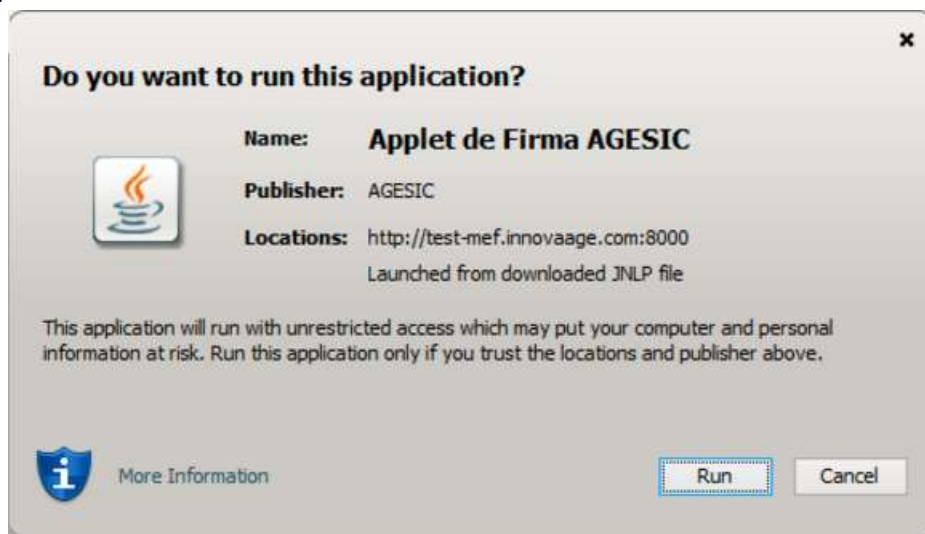
Para finalizar, usted deberá aceptar los términos de la cláusula de consentimiento informado; si no acepta dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo. Además, deberá marcar la opción “No soy un robot” y hacer click en el botón *Enviar*. Si usted ingresó correctamente todos los datos requeridos, la información será enviada al organismo y recibirá un mail en la casilla de correo ingresada en los datos para comunicaciones. Si usted no ingresó correctamente la información se le solicitará que complete los espacios requeridos, que aparecerán marcados en rojo en el formulario.

Si completó todos los campos del formulario correctamente se iniciará el proceso de firma electrónica.

**Proceso de Firma Electrónica:** Para iniciar el proceso de firma deberá hacer click en el botón *Continuar*. Le aparecerá el nombre de archivo que contiene la información completada por usted en el trámite y se le solicitará hacer click en el botón *Firmar documento*.



Inmediatamente se le solicitará ejecutar el archivo de la firma, para lo que deberá hacer click en el botón *Run* o *Ejecutar*.



Si el archivo no se ejecuta automáticamente, se descargará y deberá ser ejecutado manualmente haciendo doble click en la descarga del archivo que muestra su navegador. Para ejecutar el archivo debe tener el componente de JAVA instalado en su computadora.

Luego de ejecutado el archivo deberá seleccionar el tipo de repositorio de la firma, deberá elegir entre token, Archivo o un navegador y además el tipo de certificado.



Al finalizar usted recibirá un mensaje confirmando que el formulario fue firmado correctamente y se le dará la opción de ingresar otra firma. Para ingresar otra firma deberá hacer click en el botón *Firmar nuevamente* y se iniciará nuevamente el proceso de firma. Para finalizar el trámite deberá hacer click en el botón *Finalizar*.



El trámite se da por iniciado luego de finalizar el proceso de firma. La información que usted ingresó en el trámite será enviada al organismo y recibirá un mail en la casilla de correo ingresada en *Datos para comunicaciones* con la información completada por usted en el formulario.

## ¿Dónde puedo realizar consultas?

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o \*463.
- Vía web a través del mail: [atencionciudadana@agesic.gub.uy](mailto:atencionciudadana@agesic.gub.uy) .
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en [www.atencionciudadana.gub.uy](http://www.atencionciudadana.gub.uy).

## ¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por Mesa de Entrada de la Dirección General de Secretaría.